



¿Cuál es el costo de los servicios comunitarios recibidos en una autoridad local para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo?

Los servicios comunitarios que ofrecemos son financiados por el estado de Texas, los gobiernos locales y los mismos beneficiarios que pagan por sus servicios.

El costo de los servicios

Todo aquel que los necesite recibirá servicios. El costo de los servicios se basa en su capacidad de pago y esta se determina de una manera justa e igual para todos.

Para determinar si usted tiene los recursos para pagar por los servicios, necesitamos información sobre:

- Sus ingresos
- Cualquier gasto extraordinario, como gastos médicos considerables o pérdida o daños importantes a la propiedad
- Gastos de cuidado infantil
- El número de personas que integran su familia

Su responsabilidad de pagar

Sus ingresos (menos cualquier gasto extraordinario) y el número de personas en su familia se tomarán en cuenta en un plan de tarifas para calcular su pago mensual máximo. Usted recibirá el formulario que se utiliza para determinar su pago mensual máximo. A menos que su cuota mensual máxima sea igual a cero, usted recibirá una factura por los servicios. Usted tiene la opción de pagar más del pago mensual máximo que le corresponda.

Nota: Los padres no son responsables del pago mensual máximo de sus hijos adultos y de la misma manera, los hijos adultos no son responsables de los pagos mensuales máximos de sus padres. Si más de un miembro de la familia recibe servicios, el pago mensual máximo será para toda la familia.

Beneficiario de Medicaid o Medicare

Las facturas por los servicios cubiertos por Medicaid se enviarán directamente a Medicaid, y usted no recibirá ningún cobro por ellos. Si tiene Medicare, usted será responsable de los copagos, los coseguros y los deducibles por una cantidad que no supere su cuota mensual máxima. Si sus servicios no están cubiertos por Medicaid o Medicare, usted podría tener que pagar una cantidad que no supere su cuota mensual máxima.



Servicios comunitarios que ofrecemos:

- Verificación del derecho a recibir servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (IDD)
- Servicios de intervención en caso de crisis
- Servicios de respiro en caso de crisis
- Coordinación de servicios
- Apoyo comunitario
- Servicios de respiro
- Ayuda para encontrar empleo
- Empleo asistido
- Servicios de enfermería
- Apoyos conductuales
- Terapias especializadas
- Capacitación vocacional
- Habilitación de día
- Servicios residenciales

Nota: No todos los servicios se ofrecen en todas las ubicaciones.

Nuestro objetivo es colaborar con usted para que siga recibiendo servicios.



Personas con seguro médico privado

Si usted tiene seguro médico privado y completa un formulario de asignación de beneficios, enviaremos la factura por los servicios cubiertos directamente a su seguro. Usted será responsable de los cargos que su seguro no cubra. Si usted tiene un seguro y no llena el formulario de asignación de beneficios, podemos cobrarle el costo estándar completo por los servicios. Si no somos uno de los proveedores del plan médico de su seguro, le ayudaremos a encontrar un proveedor que acepte su seguro. Usted tiene derecho a apelar esta decisión. Si se le niegan los servicios, recibirá una notificación por escrito que incluirá las instrucciones para apelar. Si quiere que la Oficina del Ombudsman para Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo (IDD) revise la decisión, llame al 800-252-8154.

Nota: Si no aceptamos su seguro médico privado y lo remitimos a otro proveedor de servicios, usted puede apelar esta decisión por considerarla una denegación de servicios.

Fideicomisos y el costo de los servicios en la comunidad

Algunas personas, o sus familiares, crean fideicomisos para cubrir los gastos de su atención médica o tratamiento. Los fideicomisos pueden estar sujetos a reclamaciones por algunos o todos los servicios comunitarios. Las personas interesadas en proteger los fideicomisos de responsabilidad civil deben consultar a un abogado. Por ejemplo, la sección 534.0175 del Código de Salubridad y Seguridad de Texas protege a los fideicomisos de la responsabilidad por la manutención de la persona, incluyendo los servicios de discapacidad intelectual y del desarrollo, si los activos del fideicomiso no exceden los 250,000 dólares y este cumple con ciertos criterios.

Dificultades económicas

Si se le dificulta pagar todos los cargos adeudados, podemos hacer arreglos temporales para que usted pague una cantidad menor cada mes. Si usted tiene seguro médico privado y está pasando por dificultades económicas que le impiden pagar la totalidad de su coseguro, copagos o deducibles, haremos los arreglos para que no pague más que su cuota mensual máxima (o 5 dólares al mes, si su cuota mensual máxima es cero) hasta que cubra su saldo.

Reducción o cancelación de servicios por falta de pago

Nuestro objetivo es colaborar con usted para que siga recibiendo servicios. Si no paga los cargos y no tiene dificultades económicas, podríamos proponer reducir o suspender los servicios que recibe. Usted tiene derecho a apelar esta decisión. Antes de que sus servicios se reduzcan o suspendan, recibirá una notificación por escrito que incluirá las instrucciones para apelar. Si quiere que la Oficina del Ombudsman de IDD revise la decisión sobre la apelación, llame al 800-252-8154.

Autoridad Local para Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo:

Preguntas o dudas:

Si tiene alguna pregunta o necesita más información, comuníquese con:

